

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

COMERCIAL NUEVA SUIZA LIMITADA

R.U.T. N° 77.826.970-8

REP. LEGAL: NABUR URZUA BECERRA - R.U.T. N° 5.754.168-7

ANDRES BELLO N° 765 – OF. 83 - COMUNA DE TEMUCO

GIRO : PASTELERIA – FUENTE DE SODA

TEMUCO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2009

EX-DRE.09.00 N° 5691 / VISTOS: La solicitud de fecha 11 de Noviembre del 2009, presentada por la empresa contribuyente antes indicada, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N°. 290 de 15.09.2003, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

PUERTA DEL SOL N° 0888 -- COMUNA DE TEMUCO

MARCA:	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
ELCA-UNIWELL	NX-5400	30209707	104747	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N°. 290 de 15.09.2003, emitida por esta Dirección Regional.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

CARLOS FUENTES SALVO
JEFE DEPTO. DE RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

ANA MARIA HERNANDEZ SPIKERNAGER
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES (S)

DISTRIBUCION :

- INTERESADA
- DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES (3)